Bucaramanga, 06 de julio de 2026

Doctor
WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento
Presente

Asunto: Informe de evaluación del proceso de contratación N.° AG-MC-26-03 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN PECUARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE BÁSCULAS GANADERAS Y ADECUACIÓN DE PLAZAS DE FERIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador designado mediante Acta de Designación de Comité Evaluador del proceso AG-MC-26-03 del día 06 de julio de 2026, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia.

PROPONENTE	PRESENTADA

FUNDACION CAMINOS ABIERTOS

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA FUNDACION CAMINOS ABIERTOS BASCULAS	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	5/07/2026 11:35 PM	150.000.000 COP

REQUISITOS HABILITANTES – DE ORDEN JURIDICO

El comité evaluador de orden jurídico procede a realizar la evaluación del proponente de conformidad con el cuadro descrito anteriormente.

CRITERIO	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS
CARTA DE PRESENTACÓN DE LA OFERTA. Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP. LEGAL JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO CC. 13.544.453 **CUMPLE**

en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. En este documento el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que todos los documentos contenidos e información que suministre en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad, expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo el proponente la responsabilidad que tiene sobre dicha documentación e información, y, por tanto, la entidad los presume veraces bajo el principio de la buena fe. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este	

pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas, en ningún caso en la carta de presentación de la oferta o en documento alguno de la propuesta técnica, se debe expresar el valor de la oferta.	
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y ANTECEDENTES El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente y del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) expedido por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, respectivamente. También deberá anexar la certificación del sistema del registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente (cuando se trate de persona natural) o del representante legal (cuando se trate de una persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal (cuando sea el caso) previsto en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y	**CUMPLE** SE CONSULTA EN BASES DE DATOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA

Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural. Los documentos relacionados deberán ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el representante legal	PRESENTA DOCUMENTO FUNDACION CAMINOS ABIERTOS CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JSUU325CD3 **CUMPLE**

tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.	
PARA PERSONAS NATURALES Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL	

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del consorcio o de la unión temporal d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación	**NO APLICA**

en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento. En el evento que el consorcio o unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad,	**CUMPLE** **SE VERIFICA EN EL NUMERAL 6 DE LA CARTA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley. En el mismo sentido, si la proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral	proceso contractual. 6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás normas complementarias, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del	PRESENTAN DOCUMENTOS SE VERIFICAN **CUMPLE**

fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	

GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	PRESENTAN DOCUMENTOS SE VERIFICAN **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	PRESENTAN DOCUMENTOS

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no	SE VERIFICAN **CUMPLE**

tiene antecedentes judiciales.	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.	PRESENTAN DOCUMENTOS SE VERIFICAN **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se	PRESENTAN DOCUMENTOS **CUMPLE**

hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento	PRESENTAN DOCUMENTO **CUMPLE**
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2	PRESENTAN DOCUMENTO **CUMPLE**

de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM emitido por el MINTIC.	 **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 91161268 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 julio 2026, 12:02 pm VER PDF ACEPTAR
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT). En caso de ser persona jurídica, es necesario que se allegue el RUT de la empresa.	**CUMPLE** Nro. De formulario. 141201233721
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** **Nro. De póliza: 4535393**

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o

Emitida por SURA

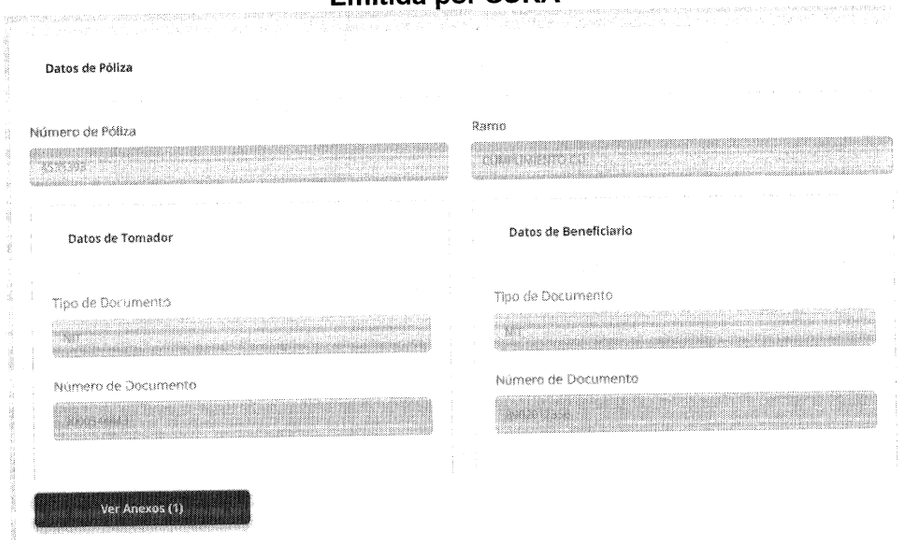

el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	
CONCLUSION	**CUMPLE**

RESUMEN DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION	OBSERVACIONES
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	El proponente se encuentra habilitado jurídicamente	**CUMPLE**

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico, al ordenador del gasto para que tome la decisión que considere pertinente.

En conclusión, de lo anterior,

KAREM STELLA GOMEZ BOHADA
DIRECTORA TECNICA DE GESTION RURAL E INNOVACION AGROPECUARIA
SECRETATIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
EVALUADOR JURIDICO

REQUISITOS HABILITANTES – DE ORDEN TECNICO

El comité evaluador de orden técnico procede a realizar la evaluación del proponente de conformidad con el cuadro descrito anteriormente.

CRITERIO	FUNDACION CAMINOS ABIERTO
FICHA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar por lo menos la ficha técnica del fabricante o importador de los siguientes productos que se van a ofertar, donde se pueda verificar las características técnicas solicitadas. Para este requisito deberá presentar: 1. DESCRIPCION 2. IMAGEN DE REFERENCIA 3. UNIDAD DE MEDIDA	

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS			
No. ART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Bascula Mecanica de 1500 kg PG	UNIDAD	1,00
	Kit de Conversion a bascula Electrónico	UNIDAD	1,00

I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS			
No. ART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Bascula Mecánica de 1500 kg PG	UNIDAD	3.00
	Kit de Conversión a bascula Electrónico	UNIDAD	3.00

Bascula Ganadera Mecánica Modelo 1500 PG

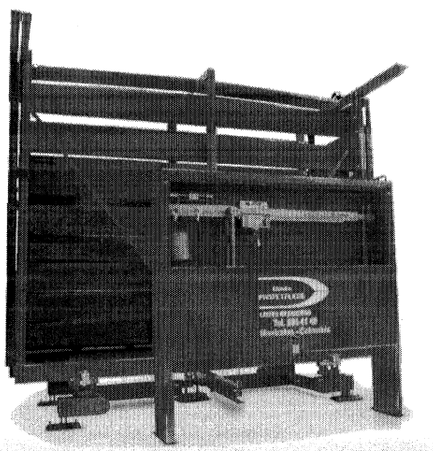

EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO DONDE SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

Para la Acreditación de la Experiencia general del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con máximo UN (1) contrato celebrado y ejecutado con Entidades del estado o privadas, cuyo objeto y/o alcance contractual guarden relación con el **SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PESAJE Y/O BANCO DE MAQUINARIA AGROPECUARIA** ejecutado y liquidado.

ACTA DE INICIO

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 025 DE 2025
COMPRAVENTA No. 006-2025

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° CH-MC-028-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER.
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS** **NIT No.** 900054444-3 **R/L** JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO **C.C.** No. 13.544 453 expedida en Bucaramanga, Santander **DIRECCIÓN:** Carrera 45 No. 57 – 27 Barrio la Floresta-Bucaramanga, Santander. **CEL.:** 317 423 6571
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"
SUPERVISOR	ZULLY JATTIN VÁSQUEZ SILVA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($34.999.000)
PLAZO	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2025

SE VERIFICA CARTA DE ACEPTACIÓN COMPRAVENTA 025 DE 2025

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para la Acreditación de la Experiencia especifica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con máximo UN (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades del Estado o privadas, cuyo objeto y/o alcance contractual guarden relación con el SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE BASCULAS GANADERA.

NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia general y la experiencia específica deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

NOTA 2. Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del contratista y su experiencia directa en el suministro de equipos objeto de la presente contratación, los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o específica deberán evidenciar, de manera expresa, el suministro, adquisición, instalación o entrega de **básculas ganaderas de 1500 kg** en conjunto. Dicha condición podrá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final, facturas o cualquier otro documento idóneo expedido por la entidad contratante o el contratante privado que permita verificar la cantidad efectivamente suministrada.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.9340953 del 13 de febrero de 2026**
CONTRATISTA:	**FUNDACION CAMINOS ABIERTOS**
Nit o C.C. No.	900054444
CONCEPTO:	APOYO PARA LA DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$100,000,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	UN (1) Meses
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ Acto Administrativo del 13 de febrero de 2026
FECHA DE INICIACION:	19 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION	18 de marzo de 2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SE VERIFICA CONTRATO CON LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DANDO COMO RESULTADO:

CUMPLE

Medio de Transporte – Vehículo Requerido

El proponente adjudicatario del proceso deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo de transporte mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a modelos no inferior al año 2010.

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD (unidades)
Vehículo tipo furgón para transporte de carga: vehículo adecuado para el traslado de insumos, equipos y materiales vinculados a la ejecución del presente contrato:	1

Para este requisito, para el vehículo se deberá aportar:
1. Tarjeta de propiedad del vehículo
2. SOAT de cada vehículo.
3. Revisión tecnicomecanica (SI APLICA)

Nota 1: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler o leasing con la empresa proponente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguno o uno de los integrantes.
Nota 2: En caso de que el oferente no tenga los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos.
En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013467628

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WOK862	JMC	JX1041TG24	2016
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
2.771	BLANCO		PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	2725
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN	
JX493ZLQ4-F8124598	N	LEFYECG23GHN03077	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
LEFYECG23GHN03077	N	LEFYECG23GHN03077	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKE — NIT 900497605

SE REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL VEHICULO REQUERIDO TANTO FISICOS CON EN LA PLATAFORMA RUNT, DANDO COMO RESULTADO
CUMPLE

PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá acreditar, como parte del equipo de trabajo mínimo el siguiente perfil:

CARGO	CANT.	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años)
Director	1	Ingeniero civil	• Mínimo cinco (5) años de experiencia, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas en el cual se desarrollen actividades de construcción de placa de concreto y/o seguimiento de desarrollo de diseños estructurales

DIRECTOR DEL PROYECTO
JOSE LUIS HERNANDEZ TOVAR INGENIERO CIVIL
EXP. GENERAL INGENIERO CIVIL **ALLEGA:** T.P # 6 8 2 0 2 2 2 5 8 5 4 S T D FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/04/2012 EXPERIENCIA GENERAL: + 5 AÑOS **CUMPLE** **ALLEGA:** TITULO Y ACTA DE GRADO COMO INGENIERO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER FECHA: 27-03-2012 **CUMPLE** **ACREDITA:** CONTRATO LABORAL CON SUMAS CONTRUCCIONES DONDE SE EVIDENCIA EXPERIENCIA GENERAL. **ACREDITA:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON CONSORCIO RUTA DEL SOL DONDE SE EVIDENCIA EXPERIENCIA GENERAL **ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA:** DOS CONTRATOS CON LA EMPRESA GINPROSA COMO INGENIERO ESTRUCTURAL. Los documentos y certificaciones pertinentes fueron revisados, y se encuentran en la propuesta del Oferente. **CUMPLE**

SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG- SST De conformidad con el decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), dice en el PARAGRAFO 2. 'Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante, podrá Incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Segundad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". El proponente o uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo • Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencias • Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo • Acciones preventivas o correctivas. • Certificación ARL donde certifique que se implementó al 100% • Fotocopia licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente del responsable • Soporte reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG~SST ante el ministerio	SE REVISA LA NÚMERO RADICADO: REME-SGSST - 909969 - 2025 - 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ASÍ COMO EL DOCUMENTOS DE LA ARL SURA DONDE SE EVIDENCIA EL CUMPLIMENTO DE LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS EN EL SG-SST DANDO COMO RESULTADO EL CUMPLIMIENTO AL LO REQUERIDO **CUMPLE**

del trabajo.	
RESOLUCION DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO - ICA. PARA LA COMPRAVENTA Y MANIPULACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, mediante la presentación de resolución, registro o autorización expedida por la Entidad de Vigilancia y Control Sanitario – Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que lo habilite para la compraventa, almacenamiento y manipulación de insumos y/o equipos destinados al sector agropecuario, según corresponda al objeto contractual	**CUMPLE** 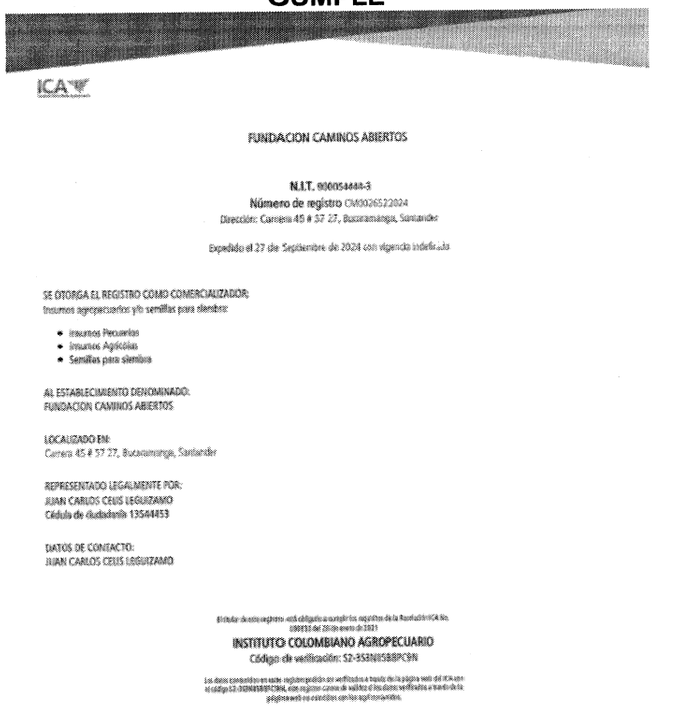 ICA FUNDACION CAMINOS ABIERTOS **N.I.T. 900054444-3** **Número de registro** CM0026522024 Dirección: Carrera 45 # 57 27, Bucaramanga, Santander Expedido el 27 de Septiembre de 2024 con vigencia indefinida SE OTORGA EL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR: Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra: • Insumos Pecuarios • Insumos Agrícolas • Semillas para siembra AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: FUNDACION CAMINOS ABIERTOS LOCALIZADO EN: Carrera 45 # 57 27, Bucaramanga, Santander REPRESENTADO LEGALMENTE POR: JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO Cédula de ciudadanía 13544453 DATOS DE CONTACTO: JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA No. 100010 del 26 de enero de 2021 **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** Código de verificación: S2-3S3NI5B8PC9N Los datos consignados en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-3S3NI5B8PC9N, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí consignados.
CONCLUSION	

RESUMEN DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION	OBSERVACIONES
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	El proponente se encuentra habilitado Técnicamente	**CUMPLE**

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico al ordenador del gasto para que tome la decisión que considere pertinente.

En conclusión, de lo anterior,

Dado en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de julio de 2026

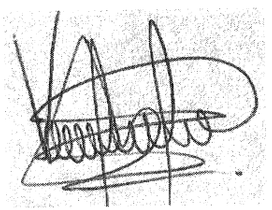

VALENTINA GUTIERREZ OTALORA
Prof Apoyo/ C.P.S. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

.